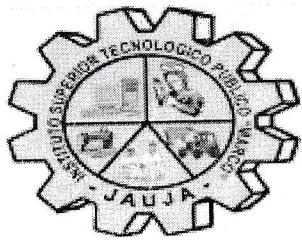


FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

R.M. N° 025 - 86 - ED



1º SOLICITO: POSSESIÓN DE CARGO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"

SEÑOR DIRECTOR DEL IESTP "MARCO"

2º DESTINATARIO

ROMERO CANDIOTTI EDUARDO VIDAL.

3º DATOS DEL USUARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)

PRODUCCION AGROPECUARIA

4º PROGRAMA DE ESTUDIOS Y SEMESTRE

DOCENTE SUPERIOR

964930083

5.1. CELULAR

19823343

6º N° DE MATRÍCULA / CODIG.MOD)

7º DNI / OTROS

PTE LOS HEROES N° 312 - HUANCAYO - JUNIN

8º DOMICILIO DEL USUARIO (CALLE - DISTRITO - PROVINCIA - DPTO.)

roardo2020@gmail.com.

9º CORREO ELECTRÓNICO

10º FUNDAMENTO DEL PEDIDO:

QUE, SEGUN LA RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL DE JUNIN N° 3085 - DREJ, QUE RESOLUE EN SU ARTICULO 1º, REASIGNAR POR UNIDAD FAMILIAR. POR ESTE MOTIVO SOLICITO A SU DESPACHO, DISPONER A QUE EN CORRESPONDIA SE ME EXPIDA POSSESIÓN DE CARGO EN LA PLAZA N° 111331C322D1 DE PRODUCCION AGROPECUARIA.

11º ANEXOS:

COPIA DELA. RD- 3085 - DREJ.

12 FECHA:

05/06/2026

Romero
FIRMA

INST. ASPECTO C.E.D. DTAL.	SUPERV. CENTRAL	SEDE CENTRAL	PARA EL USUARIO (DESGLOSABLE)
Nº			Nº
EXPEDIENTE			EXPEDIENTE
FECHA			FECHA
FOLIOS			FOLIOS
HORA			HORA



Resolución Directoral Regional de Educación Junín Nº ...3085...DREJ

Huancayo, 31 DIC 2025

Visto, el expediente N° 09546170, Informe N° 90-2025-GRJ-DREJ, Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU de fecha 26 de noviembre del 2024; con cuatrocientos sesenta y uno (461) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU, de fecha 26 de noviembre del 2024, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan las acciones de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Públicos en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento";

Que, en el numeral 6.2, literal a) de la Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU, establece que la Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces deberán realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la presente Norma Técnica;

Que, asimismo, mediante Informe N° 001-2025-GRJ-DREJ-CR, de fecha 14 de julio de 2025, la Comisión de reasignación por razones de interés personal y unidad familiar 2025 de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas y Pedagógicas Públicos remite al Director Regional el informe final del proceso de reasignación en cumplimiento al numeral 5.2.4 de la RVM N° 140-2024-MINEDU.

Que, al respecto, mediante Informe N° 001-2025-GRJ-DREJ-CR, de fecha 14 de julio de 2025, hoja de envío N° 1969-DREJ-2025 el Director Regional de Educación Junín dispone continuar con el procedimiento.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2027-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 0294-2025-GRJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REASIGNAR por UNIDAD

FAMILIAR a partir del **01 de enero del 2026**, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: ROMERO CANDIOTTI EDUARDO VIDAL
DOC. DE IDENTIDAD	: 19823343
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 06.06.1962
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: INGENIERO ZOOTECNISTA
TIEMPO DE SERVICIO	: 23 AÑOS, 03 MESES, 04 DÍAS AL 13/06/2025

1.2. DATOS LABORALES:

SITUACIÓN ACTUAL:

UGEL/DRE/GRE	: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN
NIVEL Y/O MODALIDAD	: SUPERIOR TECNOLOGICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: I.E.S.T.P "ASHANINKA" - SATIPO
CÓDIGO DE PLAZA	: 111141C312G7
CATEGORÍA CPD	: 2
CARGO	: DOCENTE SUPERIOR
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS PEDAGÓGICAS

SITUACIÓN DE DESTINO:

DRE/GRE	: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN
NIVEL Y/O MODALIDAD	: SUPERIOR TECNOLOGICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: I.E.S.T.P "MARCO" - JAUJA
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS	: 111331C322D1
CATEGORÍA CPD	: 2
CARGO	: DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	: CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CUADROS CORDERO EULOGIO R.D Nº 2524-DREJ-2024
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS PEDAGÓGICAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR, a la cadena

presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigentes para el año fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Área de Atención

al Ciudadano y Gestión Documental - Oficina de Gestión Administrativa - Dirección Regional de Educación Junín, transcribir la presente Resolución y notificar al interesado e instancias administrativas correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

MG. SILVIA VICTORIA ASTETE MORALES

Director de Programa Sectorial IV

Dirección Regional de Educación Junín

**Lo que transcribe a Ud. para su
Conocimiento y demás fines**

31 DIC 2025

ROCIO M. ROSALES ROJAS
(*) ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

DREJSVAM
PAGV/JOGI
AJCTJOGA
KLVM/JOAJ
MGVB/JOGRRHH